

Síguenos en:



Banco Ayuda Mercantil Santa Cruz

Conoce sobre las Garantías
No Convencionales, según
el artículo N° 99 de la
Ley de Servicios Financieros.



Esta entidad es supervisada por ASFI

Puedes.



Mercantil Santa Cruz

GARANTÍAS NO CONVENCIONALES

¿Qué es una Garantía?

Es una fuente alternativa de repago de las obligaciones contraídas por el prestatario en una entidad financiera.

Tipos de Garantía

- Garantía Personal.
- Garantía Hipotecaria.
- Garantías No Convencionales.

¿Qué son Garantías No Convencionales?

Son garantías aceptadas para financiar actividades productivas, según establece el artículo N° 99 de la Ley de Servicios Financieros.

Las Garantías No Convencionales pueden ser:

- Fondo de Garantía.
- Seguro Agrario.
- Documentos en custodia de bienes inmuebles y predios rurales.
- Activos no sujetos a registro de propiedad con o sin desplazamiento.
- Contrato o documento de compromiso de Venta a Futuro.
- Avales o Certificaciones.
- Productos Almacenados.
- Garantías Semovientes (ejemplo: Ganado).
- Patente de Propiedad Intelectual.
- Derecho sobre el Volumen Forestal Aprovechable.

Características

- Se constituyen en medios alternativos para mitigar el riesgo de crédito y reforzar el sentido de responsabilidad y cumplimiento de las obligaciones financieras del prestatario.
- Son admitidas en la otorgación de créditos para el desarrollo del sector productivo.
- Forman parte de la tecnología crediticia de la entidad supervisada.

Beneficios

- Posibilidad de acceso a créditos para el sector rural y no rural.

Para mayor información visita nuestra sección

Educación Financiera “Banco Ayuda” en www.bmsc.com.bo